CONTRATO No. 4600100022 DE 2023

FECHA: abril 29 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
CONTRATISTA:	PREFERCOL J&J S.A.S.
NIT:	9001867562
REPRESENTANTE LEGAL:	BRIAN MARCEL SÁNCHEZ CABALLERO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	15.517.602
OBJETO:	Adquirir recursos de aprendizaje para las formaciones de cocina y sistemas necesarios para los procesos formativos de la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez - Lote 1.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L. ($660.395).
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L. ($660.395).
DURACIÓN INICIAL:	Treinta (30) días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	Quince de diciembre del dos mil veintitrés (15/12/2023)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Treinta uno de diciembre de 2023 (31/12/2023)

VALOR EJECUTADO:	Seiscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro pesos m/l. ($660.394).

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600100022 de 2023, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato.

A la fecha se cumplió el objeto y el alcance contractual para los treinta (30) días calendario de ejecución, con la entrega del respectivo informe de avance físico y financiero con los respectivos soportes contemplados en el contrato.

Durante el proceso de ejecución del contrato, no se realizaron modificaciones al contrato.

- Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Frente al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso el contratista (PREFERCOL J&J S.A.S) cumplió con lo solicitado.

- Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Tanto el contratista como el contratante cumplieron con las respectivas obligaciones pactadas en el contrato. Esto se puede evidenciar en el informe de supervisión, el pago realizado y demás soportes que argumentan su ejecución.

- Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como supervisor se evidencia que el contratista cumplió la entrega del 100% de los productos, en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez, tal y como se contempla en la minuta del presente contrato.

- Porcentaje final de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).

El contratista realizó la entrega del 100% de los productos solicitados en las fechas establecidas en el presente contrato con calidad, pertinencia y a tiempo.

- Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la educación es un derecho fundamental y uno de los principales promotores del Desarrollo Humano Integral, que permite el fortalecimiento de capacidades y habilidades que contribuyan a superar la exclusión, la inequidad, la desigualdad y mejorar la calidad de vida y productividad individual y social. La educación es un medio para el acceso al conocimiento, a la tecnología, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura y, de manera prioritaria, para la formación de ciudadanos y ciudadanas respetuosos de la vida como valor supremo, de los otros y del entorno. El reconocimiento y la garantía efectiva del derecho a la educación deben hacerse realidad mediante un sistema articulado de niveles educativos de atención acordes con los ciclos vitales, los grupos poblacionales y los territorios que incluya a la población con discapacidad.
En el contexto local, la ciudad cuenta con la Política Pública de Discapacidad adoptada mediante Acuerdo 86 de 2009, en el cual plantea como objetivo principal "***Permitir una Medellín, cultural y socialmente transformada hacia el reconocimiento de la diversidad, que garantizará el ejercicio pleno de los derechos humanos, con equidad en las oportunidades a todos los ciudadanos con sus diversas capacidades***". Para hacer entonces posible las pretensiones de la Política Pública de Discapacidad de la ciudad de Medellín, y en conexión con el plan de Desarrollo Medellín Futuro, en el numeral 2.3 Componente Educación para todos y todas, y específicamente atendiendo a los criterios de Diversidad e inclusión contenidos en el objetivo general del mencionado numeral, e insertado en el programa 2.3.2 Educación Diversa, se hace pues necesario garantizar el acceso y permanencia para grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad. Para el presente asunto la población con Necesidades Educativas Especiales por discapacidad y Talentos Excepcionales, es que se trabaja con estudiantes mediante estrategias inclusivas, metodologías flexibles, maestros formados para atención a la diversidad y profesionales de apoyo idóneos.

En este sentido, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación Medellín ha liderado durante los últimos once años el proceso de apoyo pedagógico para los estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales, poniendo a disposición de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media, la estrategia de la Unidad de Atención Integral (UAI), posibilitando desarrollar procesos de evaluación psicopedagógica, diseño e implementación de apoyos psicopedagógicos en aula de clases, asesoría y formación a docentes y familias.

Es así, como la Secretaría de Educación en el marco de la educación inclusiva y flexible, con un enfoque de derechos sobre las oportunidades, sobre los bienes y servicios e igualdad de condiciones según su capacidad, gestiona la articulación de los apoyos, para que los estudiantes en condición de discapacidad cognitiva y/o mental psicosocial, que se forman en la Sede Maestro Guillermo Vélez, y en otras instituciones de la ciudad, en concordancia con lo establecido por el Concejo de Medellín en el Acuerdo Municipal N° 039 de 2011 y el Decreto Reglamentario N° 01390 de 2012, pueda cumplir su objeto misional frente a una población de hasta 600 aprendices en condición de discapacidad cognitiva y/o mental, que es remitida en su gran mayoría por la Unidad de Atención Integral -UAI- de las instituciones educativas oficiales, Instituciones de Rehabilitación para personas con discapacidad o también por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Sena, INDER o por demanda propia. Para dar cumplimiento a la misión de ofrecer la Educación para el trabajo y el desarrollo humano de estudiantes en condición de discapacidad cognitiva y/o mental psicosocial, soportándose en los Decretos 1075 de 2015 y 4904 de 2009, se busca ampliar la oferta educativa para dicha población ya sea asociada o no a otras condiciones de orden psíquico, físico, comunicativo o sensorial, con atención especializada desde el sistema educativo para su inclusión social y laboral según sus capacidades.

El programa desarrollado en la Institución, es liderado por la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín y articulado con las Secretarias de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y Desarrollo Económico, las cuales aportan recursos para el funcionamiento del mismo; también se articulan el SENA para el desarrollo de la formación complementaria y titulada, y el INDER MEDELLÍN que implementa el programa Deporte sin Límites, a través de una propuesta de acondicionamiento físico y deporte.

Actualmente la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, desde la Sede llamada Maestro Guillermo Vélez, viene ofreciendo diferentes procesos de formación laboral, orientados al fortalecimiento y/o desarrollo de competencias laborales generales, específicas y ciudadanas, así como para la capacitación en emprendimiento, los cuales se seguirán desarrollando durante la vigencia 2023.

De igual manera, se continuará ofertando los servicios definidos en la propuesta institucional y dirigidos a la población con discapacidad mental psicosocial, en

cumplimiento de la sentencia N° 28 de 2015; proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia cuyo temática fue Derecho a la Educación de las Personas con Discapacidad mental, objetivo de la educación, y en cumplimiento de la misma se originó la Mesa de trabajo Intersectorial de Educación Inclusiva, liderada por la Unidad de Discapacidad adscrita a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

- Reporte final de los aspectos relevantes que considere (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.). N/A.

- El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito. N/A.

- El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$5.550
Ret.impto.renta compra bienes General 2.5	$13.874
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$1.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$15.816
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$7.214
Estampilla Proinnovación 1%	$0
Estampilla Justicia Familiar 2%	$0
Total general	**$43.454**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

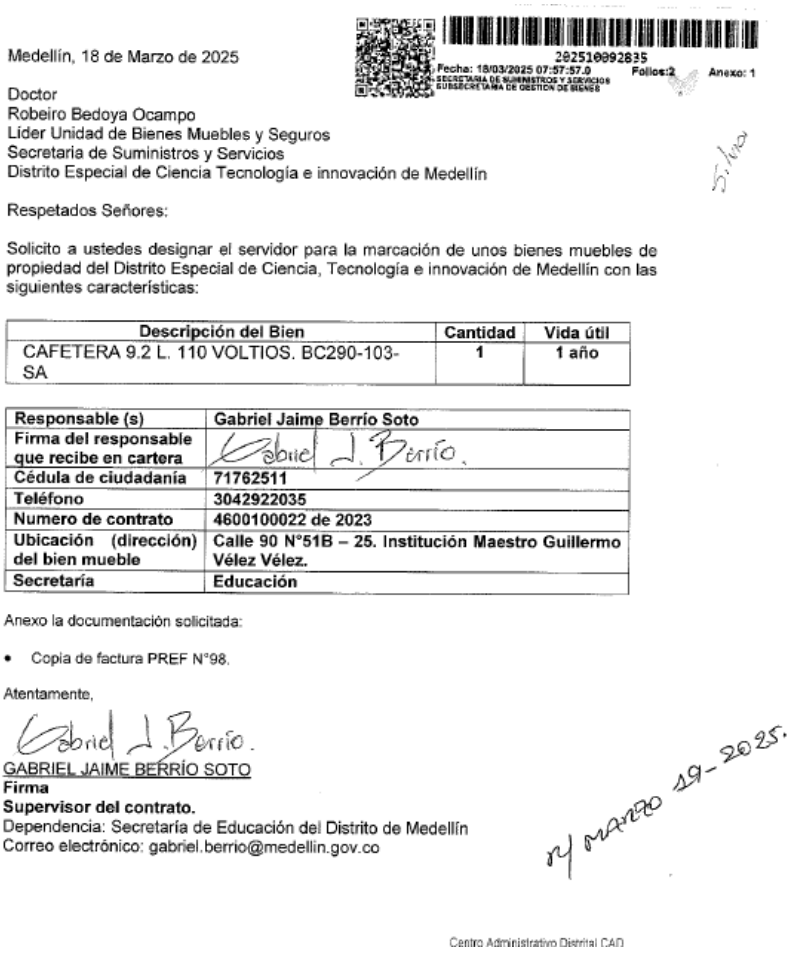
- Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(19/12//2023)	Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2023	Brian Marcel Sánchez Caballero C.C. 15.517.602 Representante Legal

- Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, con el registro de:

➢ Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.



Medellín, 18 de Marzo de 2025

202510092835
Fecha: 18/03/2025 07:57:57.0 Folios:2 Anexo: 1
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE GESTION DE BIENES

Doctor
Robeiro Bedoya Ocampo
Líder Unidad de Bienes Muebles y Seguros
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín

Respetados Señores:

Solicito a ustedes designar el servidor para la marcación de unos bienes muebles de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín con las siguientes características:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
CAFETERA 9.2 L. 110 VOLTIOS. BC290-103-SA	1	1 año

Responsable (s)	**Gabriel Jaime Berrío Soto**
Firma del responsable que recibe en cartera	Gabriel J. Berrío.
Cédula de ciudadanía	**71762511**
Teléfono	**3042922035**
Numero de contrato	**4600100022 de 2023**
Ubicación (dirección) del bien mueble	**Calle 90 N°51B – 25. Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez.**
Secretaría	**Educación**

Anexo la documentación solicitada:

- Copia de factura PREF N°98.

Atentamente,

Gabriel J. Berrío.
GABRIEL JAIME BERRÍO SOTO
Firma
Supervisor del contrato.
Dependencia: Secretaría de Educación del Distrito de Medellín
Correo electrónico: gabriel.berrio@medellin.gov.co

19 marzo 19-2025.

Centro Administrativo Distrital CAD

PREFERCOL
COMERCIALIZADORA O DISTRIBUIDORA

Factura Electrónica De Venta No

PREF No. 98

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764047340268 que habilita desde PREF 1 hasta PREF 2000. Vence 2024-04-11

PREFERCOL J&J SAS
Nit 900186756

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4663 400.00 X 1000

CLIENTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOV	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	890905211 1	FACTURA DE VENTA CONTRATO Nº 4600100022	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CL 44 52 165	Medellin / 4444144		
FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
19/12/2023	18/01/2024	PREFERCOL J&J SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CO1-001	CAFETERA 9.2L 110V/60HZ BC290-103-SA	1	Und.	554.953,00	0,19	105.441,07	554.953,00

Total lineas o items: 1

SUBTOTAL	**554.953,00**
DESCUENTO	**0**
IVA	**105.441,07**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**660.394,00**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**660.394,07**

Valor en Letras

SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON SIETE CENTAVOS



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

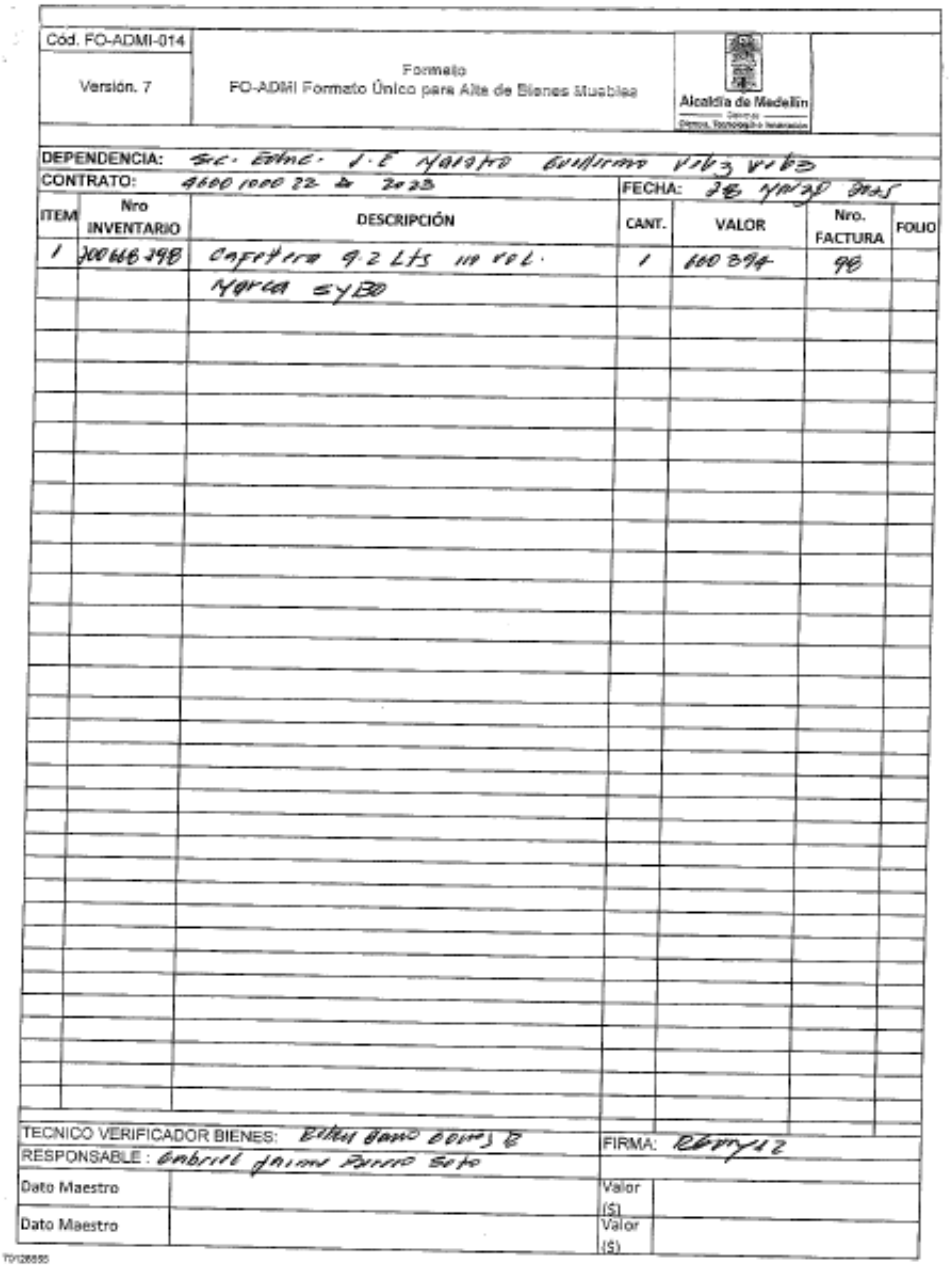
Fecha y Hora de Generación: 19/12/2023 12:49:10

CARRERA 56 No 9-70 BODEGA 304 Teléfono 3022705648 Medellin
Correo Electrónico contabilidad@prefercol.com

CUFE: f7f4284c0826575d2a0dd3b74d9ad8d9a0a835b841efbd094a211d0ce8e5618e10882fc8e8d9eca1ce4e0f8bfc1258a2--Expedición:19/12/2023 03:06 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900334356-3 Software: World Office (wo_2)

- Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia), y reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.



Cód. FO-ADMI-014 Versión. 7	Formato FO-ADMI Formato Único para Alta de Bienes Muebles	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

DEPENDENCIA: Sec. Educ. I.E Ninfas Guillermo Vieb Vieb

CONTRATO: 4600 10000 22 de 2023 FECHA: 28 Nov 23

ITEM	Nro INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR	Nro. FACTURA	FOLIO
1	00668298	Cafetera 9.2 Lts 110 Vol. Marca EYBO	1	160.894	98	

TECNICO VERIFICADOR BIENES: Edwin Dario Osorio B FIRMA:

RESPONSABLE : Gabriel Jaime Perez Soto

Dato Maestro		Valor ($)	
Dato Maestro		Valor ($)	

Cód. FO-ADMI-044	Formato FO-ADMI-Ficha Técnica de la Visita	Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Dia: 28 Mes: Marzo Año: 2025

Ciudad: Medellín Secretaria: Educación

Contrato Nro.: 4600 1000 de 2025

Nombre de la Institución: Maestro Guillermo Ribs Ribs

Nombre del Técnico Administrativo: Robert David Bonilla

Nombre del Servidor: Gabriel Jaime Berrio Soto

Hora de inicio: _____ Hora de terminación: _____

Observaciones generales: (Enunciar novedades como faltantes, sobrantes u otros).

Nombres y Apellidos Técnico Administrativo: Robert David Bonilla

Firma Técnico Administrativo:

Nombres y Apellidos Servidor: Gabriel Jaime Berrio Soto

Firma Servidor: Gabriel J. Berrio

Pagina 1 de 1

Centro Administrativo Distrital- CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co

70126555

- Informe final de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (si aplicó).

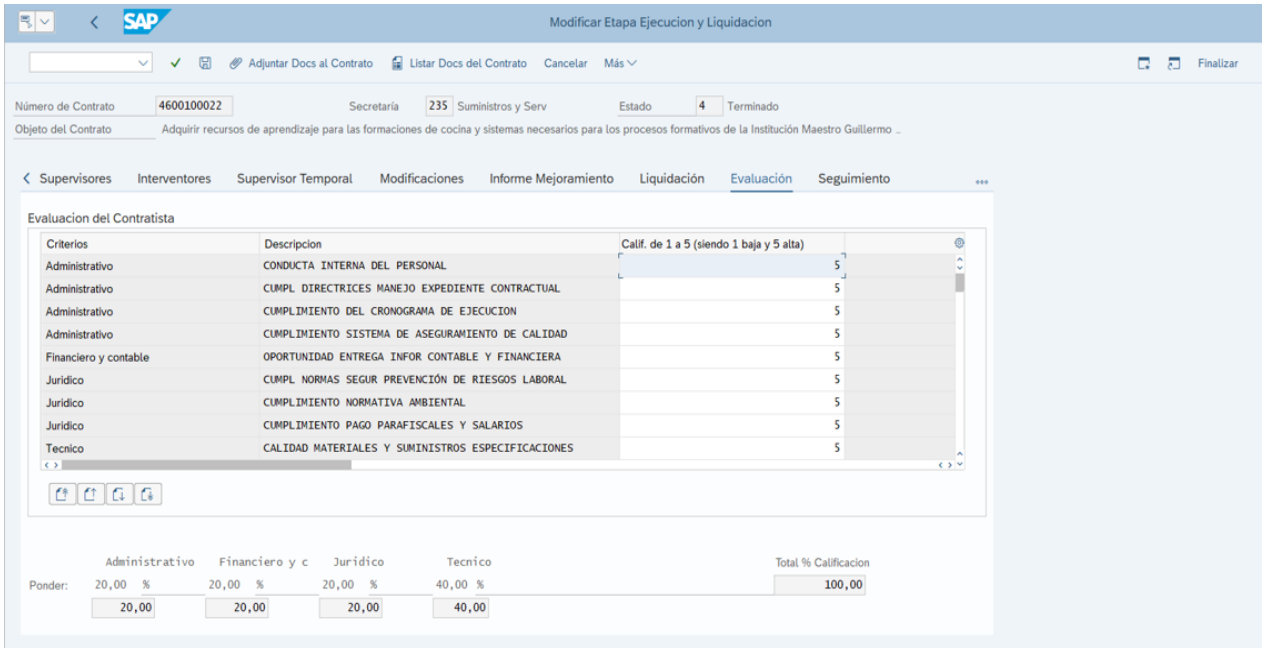
 Durante el proceso de ejecución del contrato, no se realizaron modificaciones al contrato.

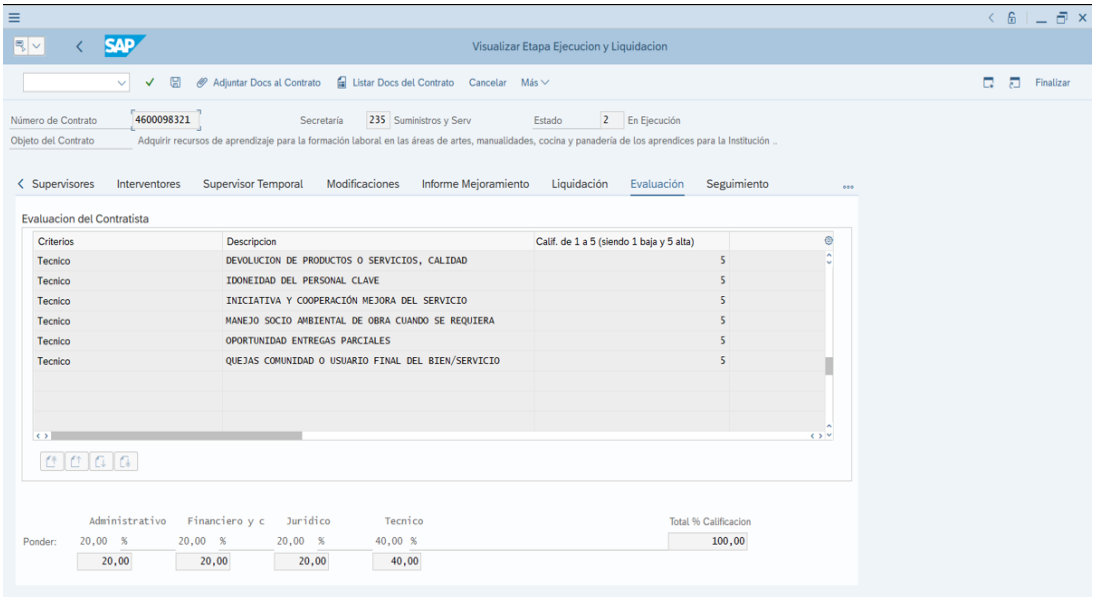
- Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente. N/A.

- Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías y datos finales de cierre de procesos o en qué estado termina). N/A

- Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso). N/A.

- Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.





- Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento final.

 El contrato a la fecha no ha sido auditado por los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

- (otros aspectos relevantes) N/A.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, incluyendo la información de reservas o cambios presupuestales (si aplicó), se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato):

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000123	71100000	2320202006	200381	4000115035	9015113	4500014448

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que

se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014448	PREF – N°98	26/12/2023	5000726244	$660.394

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$660.395
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$660.395
Pagos Realizados (Acumulado)	$660.394
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Ejecución financiera y desembolsos realizados, de acuerdo a forma de pago establecida para el contrato N°4600100022 de 2023 realizados por Secretaría de Educación.

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto _pedido	Saldo Liberado
4600100022	4500014448	207	Educación	200381	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SIN BARRERAS MEDELLÍN	$660.395	$660.394	$1	$1

4. INFORME JURÍDICO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3804753–1	Calidad	13/12/2023	01/06/2024	15/12/2023	$66.040,00
		Cumplimiento	13/12/2023	01/06/2024	15/12/2023	$66.040,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/12/2023	01/01/2027	15/12/2023	$33.020,00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago del periodo reportado por valor de **SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($660.394).**

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%.

- La prestación del servicio educativo fue satisfactorio, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de abril, del año dos mil veinticinco (2025).

GABRIEL JAIME BERRÍO SOTO.
Supervisor y/o Interventor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia